



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a nueve de marzo de
dos mil veintiuno.

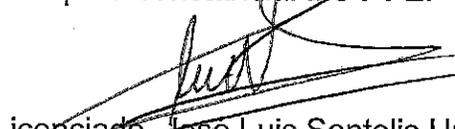
Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-128/2021,
derivado del Expediente TEECH/JDC/013/2021.

Actor: Emma Cruz Cruz, Prisciliano de la Cruz
Landeroy y Bernardo Hernandez Gomez.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a nueve de marzo de dos mil
veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis
Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día
nueve del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía de
Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes derivado del
Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **9:05 nueve horas
con cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno**, procedo a
NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que
antecedan a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE,
TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN
GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los
ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de
dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24,
25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia
Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al
calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**


Licenciado José Luis Santelis Urbina
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-128/2021 derivado del expediente TEECH/JDC/013/2021.

El nueve de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, con el escrito de presentación y medio de impugnación, fechado y recibido el ocho de marzo del año en curso a las 22:59 veintidós horas con cincuenta y nueve minutos, signado por Emma Cruz Cruz; Prisciliano de la Cruz Landero y Bernardo Hernández Gómez, por el que promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos que lo acompañan. **Conste.**

[Firma manuscrita]
SECRETARIO GENERAL
RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de marzo del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el escrito de presentación y medio de impugnación que lo acompaña, constante de una y seis fojas útiles, respectivamente, y anexos que lo acompañan, suscrito por Emma Cruz Cruz; Prisciliano de la Cruz Landero y Bernardo Hernández Gómez, actores en el juicio principal, mediante el cual promueve **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, solicitando que dicho medio de impugnación se remita a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto, se **ACUERDA:**

--- **Primero.-** Téngase por recibido el escrito de presentación y medio de impugnación que lo acompaña, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, constante de uno y seis fojas útiles, respectivamente, y anexos que lo acompañan, suscrito por Emma Cruz Cruz;

AGUINONES

COPIA
AUTORIZADA

Prisciliano de la Cruz Landero y Bernardo Hernández Gómez, actores en el juicio principal, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-128/2021; con fundamento en el artículo 17, inciso a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, realícese el trámite respectivo.-----

--- **Segundo.**- Dese aviso de inmediato a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación aludido, como Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, por así señalarlo los actores en su demanda, así como de la hora exacta y fecha de su recepción en este Tribunal. -----

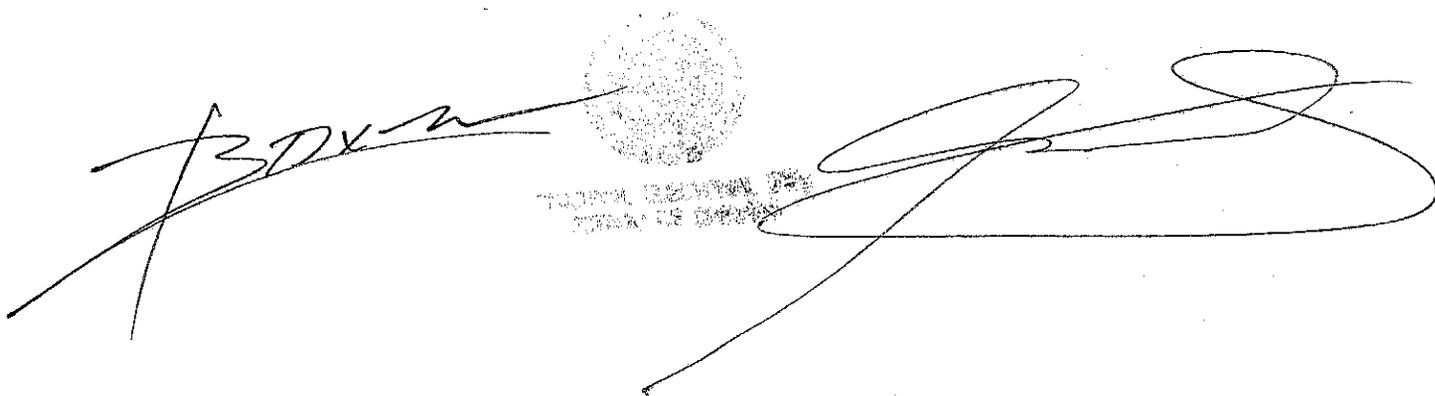
--- **Tercero.**- Hágase del conocimiento a los terceros interesados y al público en general, el contenido del presente acuerdo, mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal por un término de setenta y dos horas, debiendo el Secretario General elaborar el cómputo correspondiente; lo anterior, con fundamento en el numeral 1, del artículo 7, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

--- **Cuarto.**- Con fundamento en los artículos 18, párrafo segundo, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ríndase el informe circunstanciado y remítase por la vía más expedita a la Sala precitada, el original del medio de impugnación, así también, las actuaciones que se realicen con motivo a la presentación del medio de impugnación en cuestión, el original del expediente TEECH/JDC/013/2021, así como las constancias pertinentes, de los cuales deberá dejarse copia certificada en la Secretaría General para los efectos legales conducentes.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more stylized and appears to be 'RGLB'. The signature on the right is more fluid and appears to be 'Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar'. In the center, there is a circular official stamp with a textured background. The text within the stamp is partially legible and includes 'SALA REGIONAL DE CHIAPAS' and 'TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION'.